



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DEL VALOR DE
LAS ACCIONES, LA ELEVA-
CION DEL VALOR DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS Y LA CREACION
Y FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPA-
NIA ANONIMA DENOMINADA
COTRUB S.A. COOPERATIVA
DE TRANSPORTE RUTAS
BABAHOYENCES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
Dr. Eugenio S. Ramirez Bohorquez
NOTARIO
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO 2309607



Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular Trigesimo Noveno de este Cantón, comparece, el señor LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía anónima denominada COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES, y además debidamente autorizado por la Junta General de

1 Accionistas de la mencionada Compañía
2 celebrada el día cinco de Enero del año dos
3 mil seis, cuyas fotocopias debidamente
4 certificadas, tanto del Nombramiento como
5 del Acta de Junta General, se agregan a la
6 matriz de la presente escritura pública para
7 ~~que~~ formen parte integrante de ella en
8 ~~calidad~~ de documentos habilitantes.- El
9 compareciente es mayor de edad, de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
11 esta ciudad de Guayaquil, capaz para
12 obligarse y contratar, a quien de conocerlo
13 personalmente doy fe.- Bien instruido en el
14 objeto y resultados de la presente escritura
15 pública, para su otorgamiento me presenta la
16 minuta que es del tenor siguiente.- M I N U-
17 T A : S E Ñ O R N O T A R I O.- En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su digno
19 cargo, sírvase incorporar una por la cual
20 conste la de CONVERSION DEL VALOR DE LAS
21 ACCIONES, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS
22 ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
23 ESTATUTOS Y LA CREACION Y FIJACION DEL
24 CAPITAL AUTORIZADO de la compañía anónima
25 denominada COTRUB S.A. COOPERATIVA DE
26 TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES, al tenor de
27 las siguientes cláusulas y declaraciones:
28 PRIMERA. - COMPARECIENTE.- Comparece al



Dr. Eugenio S.
Ramírez Bohórquez
NOTARIO
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO 2309607

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



otorgamiento y suscripción de la presente
Escritura Pública y formula las declara-
ciones en ella contenidas, LUIS EVER
ARELLANO SANTILLAN, en su calidad de
Genrente General y como tal representante
Legal de la Compañía anónima denominada
COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS
BABAHOYENCES, y además, debidamente
autorizado por la Junta General de
Accionistas de la mencionada Compañía,
celebrada el día cinco de enero del año dos
mil seis, cuyas fotocopias debidamente
certificadas, tanto del Nombramiento como del
Acta de Junta General, se agregan a la
matriz de la presente Escritura Pública para
que formen parte integrante de ella en
calidad de documentos habilitantes.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura
Pública que autoriza el Notario Vigésimo
Primero del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS
DIAZ CASQUETE, el día ocho del mes de julio
del año mil novecientos noventa y ocho, la
misma que se inscribió en el Registro
Mercantil del cantón Babahoyo, el día diez
de febrero del año mil novecientos noventa y
nueve, se constituyó la Compañía anónima
denominada COTRUB S.A. COOPERATIVA DE
TRANSPORTES RUTAS BABAHOYENCES, con

1 domicilio en la ciudad de Babahoyo, con un
2 Capital Social de VEINTIOCHO MILLONES DE
3 SUCRES (s/.28 000.000,00) dividido en
4 veintiocho mil acciones ordinarias y
5 nominativas de UN MIL SUCRES cada una,
6 con un plazo de CINCUENTA AÑOS.- La Junta
7 General de Accionistas en su sesión
8 celebrada el día cinco del mes de enero del
9 año dos mil seis, resolvió por unanimidad
10 de votos, efectuar la Conversión del Valor
11 de las Acciones actualmente expresado en
12 SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de
13 América. Elevar el valor nominal de las
14 Acciones a UN DOLAR, Aumentar el Capital
15 Social de la Compañía, Crear y Fijar el
16 Capital Autorizado y Reformar los Estatutos
17 Sociales de la misma, todo esto de
18 conformidad a lo constante en el Acta de
19 Junta General de Accionistas, celebrada el
20 día cinco del mes de enero del año dos mil
21 seis, cuya fotocopia debidamente certifi-
22 cada se agrega a la matriz de la presente
23 Escritura Pública para que forme parte
24 integrante de ella en calidad de documento
25 habilitante.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con
26 los antecedentes antes expuestos, el señor
27 Don LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, en
28 su calidad de Gerente General y como



Babahoyo, 26 de Octubre de 1999

LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN,
Ciudad;

Estimado Licenciado Arellano;

Por medio de la presente me es grato hacer conocer a usted que en la sesión de Junta General de la Compañía Anónima denominada CO-TRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTAS BABAHOYENCES celebrada el día de ayer se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS. Dentro de sus atribuciones que constan en el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al señor Licenciado Franklin Mendoza Benitez quien fué des conocido por la Junta General celebrada el 25 de Octubre de 1.999 CO-TRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTAS BABAHOYENCES se constituyó por Escritura Pública que notarizó el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el ocho de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho la misma que se inscribió el diez de Febrero de Mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del Canton Babahoyo. Solamente me queda solicitarle se sirva firmar la presente nota de nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,
Cesar Gamero Jativa
CESAR GAMERO JATIVA
SECRETARIO Ad-Hoc.



NOTA: Conste por la presente que en esta fecha he aceptado el nombramiento conferido, Babahoyo, 26 de Octubre de 1.999.

Eugenio S. Ramirez B.
Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Atentamente
Luis Ever Arellano Santillan
LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN

C E R . . .

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor Ldo. LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTAS BABAHUYENCES, bajo el # 113 que corre a fojas 421 a la 422 y anotado con el Repertorio # 4285 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.



Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHUYO

C E R T I F I C O: Que la fotocopia del nombramiento del señor Licenciado LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTAS BABAHUYENCES, que antecede es igual a su original, que se encuentra inscrito con fecha 3 de noviembre de 1999; encontrándose en funciones prorrogadas mientras el sucesor tome posesión de su cargo, conforme lo establece el artículo 259 de la Ley de Compañías.- Babahoyo, doce de octubre del dos mil seis- Lo certifico.- Registrador Mercantil.



Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHUYO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COTRUB S.A. COOPERATIVA DE
TRANSPORTES RUTAS BABAHOYENCES, CELEBRADA EL CINCO DE
ENERO DEL DOS MIL SEIS.**



En la ciudad de Babahoyo, siendo las diez horas del día Jueves cinco de Enero del Dos Mil Seis, en el local de la Compañía Anónima denominada COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTAS BABAHOYENCES, ubicado en el Edificio Las Mercedes, tercer Piso Oficina uno de las calles Calderón y diez de Agosto, se reúnen en Junta General de Accionistas las siguientes personas a saber: JUAN FLORENTINO GUERRERO TAYO, propietario de 6.000 acciones, FULVIO TARQUINO MOSQUERA, propietario de 7.000 acciones, LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, propietario de 5.000 acciones, ABRAHAN JARRIN SÁNCHEZ, propietario de 2.000 acciones, DIONICIO NEPTALI LEÓN SUAREZ, propietario de 2.000 acciones, CARLOS ALFONSO ALBAN YANEZ, propietario de 1.000 acciones, CARLOS OLMEDO SANTISTEBAN SOLORZANO, propietario de 1.000 acciones, JOSÉ ERNESTO PRIETO MOLINA, propietario de 1.000 acciones, CESAR FÉLIX GALLEGOS JATIVA propietario de 1.000 acciones, GUSTAVO FREDDY RIVERA MORA, propietario, de 1.000 acciones; y, HIRE DELFÍN SAENZ VILLEGAS, propietario de 1.000 acciones. Se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una y a la presente fecha se encuentra íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de Convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTIOCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día sobre los cuales todos los Accionistas están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlos conocido con anticipación, y que son: 1.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EXPRESADOS EN SUCRES A DOLARES AMERICANOS. 2.- ELEVAR EL VALOR DE LAS ACCIONES A UN DOLAR AMERICANO. 3.- AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO. 4.- CREACION Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; y, 5.- REFORMA DE ESTATUTOS EN SUS ARTÍCULOS QUINTO, SEXTO, VIGÉSIMO CUARTO Y VIGESIMO NOVENO, QUE SE REFIEREN AL CAPITAL SOCIAL, A LA NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES, A LAS JUNTAS UNIVERSALES Y A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL O LOS COMISARIOS,


Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Y AUTORIZACIÓN QUE DEBE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS. Preside la Junta el señor FULVIO TARQUINO MOSQUERA., en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la secretaría el señor LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, en su calidad de Gerente General y como tal, Secretario de las Juntas Generales. El señor Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de compañías, hecho lo cual, ordena se de inicio a la Sesión y se traten cada uno de los Puntos del Orden del Día. Con respecto al Primer Punto del Orden del Día, solicita la palabra el señor FULVIO TARQUINO MOSQUERA y manifiesta a la Junta que de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, todas las Compañías que. tienen su Capital actualmente expresado en SUCRES deben convertirlo a DOLARES de los Estados Unidos de América, a fin de estar acorde con la nueva moneda que adoptó el país; que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la Junta General la que resuelva lo que mejor estime conveniente. La Junta luego de escuchar la moción planteada por el señor FULVIO TARQUINO MOSQUERA y de las deliberaciones de rigor resolvió aprobarla en todas sus partes por lo que en vista de aquello se resuelve Convertir el valor de las acciones actualmente expresado en SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: El accionista JUAN FLORENTINO GUERRERO TAYO que actualmente tiene 6000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 6.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el accionista FULVIO TARQUINO MOSQUERA que actualmente tiene 7.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 7000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENIAVOS DE DOLAR, el accionista LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN que actualmente tiene 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 5.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el accionista ABRAHAN JARRIN SÁNCHEZ que actualmente tiene 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 2.000 acciones ordinaria y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el accionista DIONICIO NEPTALI LEÓN SUAREZ que actualmente tiene 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN .MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 2.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, el accionista CARLOS ALFONSO ALBAN YANEZ que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el accionista CARLOS OLMEDO



JUSTIPEBAN SOLORZANO que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el accionista JOSÉ ERNESTO PRIETO MOLINA que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, el accionista CESAR FELIX GALLEGOS JATIVA que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, el accionista GUSTAVO FREDDY RIVERA MORA, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; y el accionista HIRE DELFÍN SAENZ VILLEGAS propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, ahora tendrá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR. Una vez resuelto favorablemente y por unanimidad de votos, el Primer Punto del Orden del Día, se pasa a tratar el Segundo que dice relación a la Elevación del Valor de las Acciones. Solicita la palabra el accionista LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN y manifiesta a la Junta que, en vista de que se ha procedido a convertir el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de América, procede, elevar el valor de cada una de las acciones a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, a fin de que las mismas no sean de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; que lo dicho lo elevo a moción y lo someto a votación a fin de que sea la Junta General la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La Junta General luego de las deliberaciones de rigor y por unanimidad de votos, resolvió acoger la moción planteada y Elevar el Valor de las Acciones a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera; el accionista JUAN FLORENTINO GUERRERO TAYO, que actualmente tiene 6.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 240 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista FULVIO TARQUINO MOSQUERA, que actualmente tiene 7.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 280 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, que actualmente tiene 5.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 200 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista ABRAHAN JARRIN SÁNCHEZ, que actualmente tiene 2.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO

Dr. Eugenio S. Ramírez
 Notario Trigesimo Novena
 GUAYAQUIL

CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 80 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista DIONICIO NEPTALI LEÓN SUAREZ, que actualmente tiene 2.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 80 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista CARLOS ALFONSO ALBAN YANEZ, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CUERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 40 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista CARLOS OLMEDO SANTISTEBAN SOLORZANO, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 40 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista JOSÉ ERNESTO PRIETO MOLINA, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 40 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista CESAR FELIX GALLEGOS JATIVA, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 40 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, el accionista GUSTAVO FREDDY RIVERA MORA, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, ahora tendrá 40 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América; y, el accionista HIRE DELFÍN SAENZ VILLEGAS, que actualmente tiene 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ahora tendrá 40 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de votos, el Segundo Punto del Orden del Día, se pasa a tratar el Tercero que dice relación al Aumento de Capital, su Suscripción y Forma de Pago. Con respecto a este punto, solicita la palabra el accionista JOSE ERNESTO PRIETO MOLINA y manifiesta a la Junta que, es necesario Aumentar el Capital Social de la Compañía, a la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la Suscripción y Pago de MIL TRECIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América a fin de ver si la misma es aprobada u objetada. No habiendo sido objetada la moción planteada, la Junta General por unanimidad de votos, resolvió Aumentar el Capital Social la suma de MIL TRECIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la Suscripción y Pago de MIL TRECIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América. Resuelto favorablemente y por



Unanimidad de votos lo referente al Aumento de Capital, se pasa a tratar sobre suscripción y Pago del mismo. Con respecto a este punto, solicita la palabra el accionista

FULVIO TARQUINO MOSQUERA y consulta a la sala si los accionistas ejercerán o no su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones y que, él no ejercerá su derecho de preferencia en la suscripción de la misma. En este estado, solicita la palabra el accionista **LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN** y manifiesta a la junta que él también no ejercerá su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, por lo que en vista de aquello se pasa a suscribir las nuevas acciones de la siguiente manera: El accionista **LUIS EVER ARELLANO SANTILLÁN**, suscribe 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquiera de la forma permitidas por la Ley de Compañías, el accionista **FULVIO TARQUINO MOSQUERA**, suscribe 80 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, el accionista **ABRAHAN JARRIN SÁNCHEZ**, suscribe 40 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, el accionista **CARLOS ALFONSO ALBAN YÁNEZ**, suscribe 40 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y les paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, el accionista **JOSE ERNESTO PRIETO MOLINA**, suscribe 40 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, el accionista **HIRE DELFÍN SAENZ VILLEGAS**, suscribe 40 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, el accionista **CARLOS OLMEDO SANTISTEBAN SOLORZANO**, manifiesta a la Junta que él no ejercerá su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, el accionista **JUAN FLORENTINO GUERRERO TAYO**, manifiesta a la Junta que él no ejercerá su derecho de preferencia en suscripción de las nuevas acciones, el accionista **DIONICIO NEPTALÍ LEON SUAREZ**, manifiesta a la Junta que él no ejercerá su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, el accionista **CESAR FELIX GALLEGOS JATIVA**, manifiesta a la Junta que él no ejercerá su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, el accionista **GUSTAVO FREDDY RIVERA MORA**, manifiesta a la Junta que él no ejercerá su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones. En este

Dr. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Novena
GUAYAQUIL

estado solicita la palabra ABRAHAN JARRIN SÁNCHEZ, y manifiesta que como no se han suscrito la totalidad de las nuevas acciones y en vista de que los señores: YOLANDA DE LAS MER CEDES MOSQUERA OROZCO, MARIELLA ISABEL VERA CALDERON, EUFEMIA ROCIO MAZACON VELÁSQUEZ, GRACIELA ALEMANIA VALENCIA MAYORGA, YAVARK SMELING ARELLANO VALENCIA, LORENZO GUACHO PADILLA, CARLOS ENRIQUE LUNA ESTRADA, ADALBERTO ENRIQUE CEDEÑO SALTOS, YILDA PREPEDIGNA RODRÍGUEZ GARCÍA, VÍCTOR HUGO LUNA PICO, WALTER ENRIQUE TAPIA EZETA, JULIO CESAR MEDINA VILLA NUEVA, han manifestado su deseo de ser accionistas de la Compañía, consecuentemente solicita a la Sala la respectiva autorización para que puedan ingresar a la misma los antes mencionados y suscribir las acciones restantes, en estado solicita la palabra YOLANDA DE LAS MERCEDES MOSQUERA OROZCO y suscribe 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquiera de la forma permitidas por la Ley de Compañías, MARIELLA ISABEL VERA CALDERÓN, suscribe 280 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquiera de la forma permitidas por la Ley de Compañías, EUFEMIA ROCIO MAZACON VELASQUEZ, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquiera de la forma permitidas por la Ley de Compañías, YAVARK SMELING ARELLANO VALENCIA, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquiera de la forma permitidas por la Ley de Compañías, GRACIELA ALEMANIA VALENCIA MAYORGA, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada



Las de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquier forma permitidas por la Ley de Compañías, LORENZO GUACHO PADILLA suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de ellas se compromete a pagarlo dentro del plazo estipulado por la Ley, en cualquiera de la forma permitidas por la Ley de Compañías, CARLOS ENRIQUE LUNA ESTRADA, suscribe 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, YILDA PREPEDIGNA RODRÍGUEZ GARCÍA, suscribe 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, VÍCTOR HUGO LUNA PICO, suscribe 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, WALIER ENRIQUE TAPIA EZETA, suscribe 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de las Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, JULIO CESAR MEDINA VILLANUEVA, suscribe 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto; y, ADALBERTO ENRIQUE CEDEÑO SALTOS, suscribe 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de las Estados Unidos de América y las paga en efectivo el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto. Resuelto favorablemente y por unanimidad de votos el Tercer Punto del Orden del Día, se pasa a tratar el Cuarto que dice relación a la Creación y Fijación del Capital Autorizado. Con respecto a este-punto solicita la palabra el accionista LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN y manifiesta a la Junta que, se hace necesario la Creación del Capital Autorizado, el cual debe ser el doble del Capital Suscrito; que lo dicho lo elevo a moción y somete a votación a fin de que sea la Junta la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. No habiendo objeción alguna a la moción planteada, la Junta General por unanimidad de votos resolvió Crear el Capital Autorizado y fijarlo en la suma de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de votos lo referente a la Creación y Fijación del Capital Autorizado, se pasa a tratar el Quinto que dice relación a la Reforma de los Estatutos en sus Artículos Quinto, Sexto Vigésimo Cuarto, y Vigésimo Noveno, que se refieren al Capital Social, al Capital Autorizado y a la Junta de Administración de la Acciones, a las Juntas Universales, y alas Atribuciones y Deberes del o

Dr. Eugenio S. Ramírez
 Notario Trigesimo Novena
 GUAYAQUIL

los Comisarios. Con respecto a este punto solicita la palabra el accionista LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN y manifiesta a la Junta que, en vista de que se ha procedida a Convertir de SUCRES a DOLARES el Capital y de las Acciones, así como Crear y Fijar el Capital Autorizado, procede se reformen los Estatutos Sociales en la parte pertinente y, que en vista de aquello, el se ha permitido redactar los textos de los Artículos Quinto, ~~Sexto~~, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Noveno los mismos que de ser aprobados por la Junta General en lo posterior dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas de la 0001 a la 2500 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General. ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del Capital Social pagado, de acuerdo a la que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- Son Atribuciones y deberes del o los Comisarios, lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. La Junta General luego de escuchar las reformas planteadas y después de las deliberaciones de rigor por unanimidad de votos aprobarlas en todas sus partes y que estos textos sean los que rijan en lo posterior, de igual manera, por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar al Representante Legal o a quién legalmente lo subroge, para que eleve a Escritura Publica las Resoluciones tomadas. Una vez que se han resuelto favorablemente y por unanimidad de votos cada uno de los Puntos del Orden del Día y no habiendo ningún otro más que tratar, el señor Presidente concede treinta minutos de receso, a fin de que por Secretaría se redacte el acta pertinente; hecho lo cual, se reinstala la Sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes sin objeción alguna, concluyendo la Junta siendo las Doce horas y Cincuenta y Cinco minutos, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica. F) JUAN FLORENTINO GUERRERO TAYO, F) FULVIO TARQUINO MOSQUERA, F) LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, F) ABRAHAN JARRIN SÁNCHEZ, F) DIONICIO NEPTALI LEÓN SUAREZ, F) CARLOS ALFONSO ALBAN YANEZ, F) CARLOS OLMEDO SANTISTEBAN SOLORZANO, F) JOSÉ ERNESTO PRIETO MOLINA, F) CESAR FÉLIX GALLEGOS JATIVA, F) GUSTAVO FREDDY RIVERA MORA, F) HIRE DELFÍN SAENZ VILLEGAS, F) YOLANDA DE LAS MERCEDES MOSQUERA OROZCO, F) MARIELLA ISABEL VERA CALDERON, F) EUFEMIA ROCIO



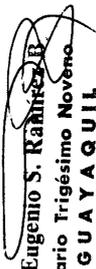
ACÓN VELÁSQUEZ, F) YAVARK SMELING ARELLANO VALENCIA, F)
LORENZ GUACHO PADILLA, F) GRACIELA ALEMANIA VALENCIA
MAYORGA, F) CARLOS ENRIQUE LUNA ESTRADA, F) YILDA PREPEDIGNA
RODRÍGUEZ GARCÍA, F) VÍCTOR HUGO LUNA PICO, F) WALTER ENRIQUE
TAPIA EZETA, F) JULIO CESAR MEDINA VILLANUEVÁ, F) ADALBERTO
ENRIQUE CEDEÑO SALTOS.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
REPOSAN EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER
NECESARIO.

Babahoyo, 5 de Enero del 2006



LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN
SECRETARIO


Dr. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigesimo Novena
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

1290071956001

COMERCIOS A. COOP DE TRANSP RUTAS BARAHONENSES



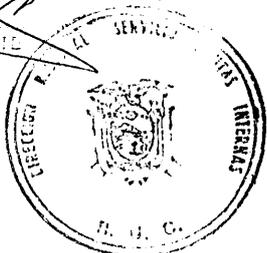
NOMBRE COMERCIAL:
 LEG. GAB.
 FECH. NACIMIENTO
 TOTAL ACTIVOS
 ACT. PRINCIPAL
 ACT. SECUNDARIA
 JURISDICCION DEL PAIS
 DERECHOS A LOS EFECTOS
 MONEDA
 TIPO DE REGIMEN
 TIPO DE REGIMEN

NUM. MCIOP:

NUMERO

NUMERO DE LEY

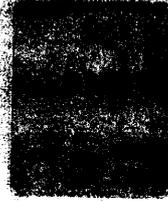
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Karina Miranda
 DIRECTORA GENERAL
 GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL

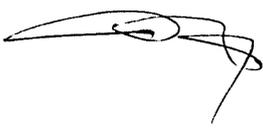
[Handwritten signature]
 Dr. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigésimo Novena
 GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
CIUDADANÍA N° 120059254
ARELLANO SANTILLAN LUIS EVER
LOS RIOS / BABAHYO / BAQUERIZO / SANTA RITA /
08 JUNIO 1973
001 OLEN 007EB M
LOS RIOS / BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONT. PUBL. TES. ALDITIVA
LUIS ARELLANO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE 30/11/2000
REN 0228028





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006
CERTIFICADO DE VOTACION
175 - 0004 1200592548
NUMERO CEDULA
Elecciones ARELLANO SANTILLAN LUIS EVER
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS
PROVINCIA BABAHYO
CANTON
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario

Matrícula 332 y 9 de Octubre
 1911. Teléfono 2309607

[Handwritten signature]

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigesimo Noveno
 GUAYAQUIL

1 el Representante Legal de la Compañía
2 denominada COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE
3 PÚBLICO BABAHUYENCES, formula las expresiones
4 siguientes: Uno.- Que se Convierte el valor de las
5 Acciones actualmente expresado en SUCRES a DOLARES
6 de los Estados Unidos de América; Dos.- Que se eleva
7 el valor nominal de las Acciones a UN DOLAR; Tres.-
8 Que se aumenta el Capital Social de la Compañía;
9 Cuatro.- Que se crea y Fija el Capital Autorizado de
10 la Compañía; y Cinco.- Que se Reforman los Estatutos
11 Sociales de la Compañía, todo esto de conformidad a
12 lo constante en el Acta de Junta General de Accio-
13 nistas cuya fotocopia debidamente certificada se
14 agrega a la matriz de la presente Escritura Pública
15 para que forme parte integrante de ella en calidad
16 de documento habilitante.- CUARTA.- DECLARACION
17 JURAENTADA.- LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN, en su
18 calidad de Gerente General y como tal Representante
19 Legal, declara bajo juramento que en la Junta Gene-
20 ral de Accionistas, celebrada el cinco de enero del
21 dos mil seis, se resolvió entre otras cosas Aumentar
22 el Capital Social de la Compañía, declara además,
23 que dicho Capital se encuentra totalmente suscrito,
24 parcialmente pagado y correctamente integrado, según
25 consta en el Acta de Junta General, cuya fotocopias
26 debidamente certificadas se agrega como documento
27 habilitante. declara, también, que al momento la
28 Compañía no tiene ningún tipo de Contrato con Ins-

1 titución Estatal alguna que se encuentre vigente. La
2 nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana.
3 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
4 estilo para el perfeccionamiento de esta escritura
5 pública.- (f) Abogado Gustavo Marcet Rodríguez.-
6 Registro dos mil cuatrocientos setenta del Colegio
7 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA. Es
8 Copia.- El compareciente se ratifica en el contenido
9 de la minuta inserta la misma que de conformidad con
10 la Ley queda formalizada en escritura pública para
11 que surta sus efectos legales.- La cuantía de la pre-
12 sente escritura es indeterminada.- Leída esta escri-
13 tura de principio por mí el Notario, de principio a
14 fin, en alta voz, al compareciente, quien la aprueba
15 y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario de
16 todo lo cual doy fe.-

17
18 p^a LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA COTRUB S.A.
19 COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES

20
21
22 
23 SR. LUIS EVER ARELLANO SANTILLAN
24 C.C.No. 120059254-9

25
26 EL NOTARIO
27 
28 DR. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ



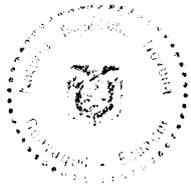
GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
 CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE DE ESTATUTOS Y LA CREACION Y FIJACION DEL CA
 PITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPOR
 TE RUTAS BABAHUYENSES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
 LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS .-



[Handwritten signature]

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

RAZON; He tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de -
 octubre del dos mil seis, que contiene la escritura de conversión
 del valor de las Acciones, La Elevación del valor de las acciones,
 aumento de capital y reforma de estatutos y la creación y fijación
 del capital autorizado de la compañía Anónima denominada COTRUB
 S.A. cooperativa de transporte rutas babahuyenses, celebrada ante
 el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Eugenio
 Santiago Ramírez Bohórquez, de que ha sido aprobado el contenido
 de la antes mencionada escritura, mediante resolución número -
 07-G-IJ-0003661, de fecha 6 de junio del 2007, dictada por el -
 subdirector jurídico de compañías de la Intendencia de compañías
 de Guayaquil (E), en esta fecha . -
 Guayaquil, a 12 de junio del 2007



[Handwritten signature]
 Ab. Maria E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 39





DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-IJ-0003661, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 6 de Junio del 2007, se tomó nota de la Conversión del capital, capital autorizado, el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES**, otorgada ante mí, el 8 de Julio de 1998.-
Guayaquil, diecinueve de Junio del año dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NUMERO DE REPERTORIO: 671
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:35

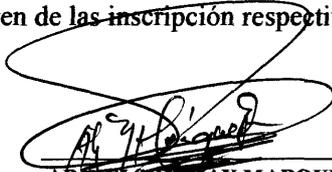
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO
Certifica: 1.- que con fecha doce de Agosto del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0003661, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, el 6 de junio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Valor de las Acciones, la Elevación del valor de las Acciones Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la creación y fijación del Capital Autorizado de la Compañía Anónima denominada: **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES**, de fojas 668 a 682, Registro Mercantil número 93. 2.- Se efectuó 1 anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 671

S

REVISADO POR: JC




AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO